



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 33 /

DALCAHUE, 21 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Certificado N° 07 de fecha 12.01.2011, Hospital de Chaitén; Certificado de fecha 05.02.2009, Hospital Chaitén; Certificado de fecha 13.08.2003, Hospital de Chaitén; Certificado de fecha 16.08.2003, Hospital de Chaitén; contrato de trabajo de fecha 01.02.2011 al 31.12.2011; 01.02.2012 al 31.12.2012 suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sr. Danilo Carcamo Ruíz.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 10 Bienios, a contar del 21 de noviembre del 2013 al Sr. Danilo Carcamo Ruíz; RUT.: , quien cumple las funciones de Técnico Paramédico en la Posta de Mocopulli.

disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb